

ARCHIVO PROVINCIAL
Armario 45 Legajo 40 N^o 48

Ilmo Sr El the. Dⁿ Juan de Otazu me
 entregó el 29 del pasado el oficio de V. S. P. quando
 pasaba a caballo por el pueblo de Alencida del
 Sayago para pasar el Duero por Miranda = La
 prisa que entonces nos daban las operaciones del
 exercito, y los importantes acontecimientos ocurridos
 despues se han multiplicado de manera que me ha
 sido imposible el contextar hasta ahora al oficio
 de V. S. = tenía alguna noticia extrajudicial del
 honor que me havia hecho esa N^ovilisima Pro-
 vincia confiriendome el empleo de su Diputado Ge-
 neral, favor de ningún modo merecido por mi
 y que solo debo atribuir al amor que saben la
 profeso y al celo con que siempre la he servido =
 En el empleo que tengo en el dia, y en el cu-
 mulo de negocios que me rodean me es im-
 posible el hacerme cargo de tan honroso em-
 pleo o al menos no podré atender, como debiera
 y desearia a los negocios de esa Provincia; pe-
 ro me consuela el que V. S. se halla de substi-
 tuto mio, y q. al mismo tiempo que V. S.



drá desempeñar las funciones importantes de
aquel encargo, yo puedo ser un agente efi-
caz de la Provincia, al lado del inmortal Du-
que de Ciudad-Rodrigo, del Sr. Grál. Castaños
y del Supremo Gobierno de Cadix. = Bajo
este concepto diré a V. S. Y. que los males de q.
se queja deben cesar y cesarán con la re-
stauración del Excto. en que las cosas se restitui-
yen a su antiguo estado: las autoridades
a sus antiguas facultades, y la jurisdic-
ción reducida por la Constitución a
lo las obligaciones de su instituto como
ha sucedido en otras partes a retaguardia
del Excto. donde se experimentaban los mis-
mos males y donde con todo efecto se ha
visto el remedio = Siento tener que marchar
en este mismo momento, y no poder con-
tinuar más una Carta que debía manifes-
tar a mi Provincia mi modo de pensar en
el momento actual. = Si la Provincia qui-
siese enviar a este Cuartel General una di-
putación de solos dos miembros de ella, se-
ría muy Conveniente, pues además de
informarme a mi del estado de ella, po-
dría Conferenciar con ellos y acordar

2
al remedio de tantos males como la afli-
gen? = Entre tanto yo pido à V.S. presente
à esa madre indulgente mis sinceros reco-
nocimientos por el distinguido favor que
me hace, y que ni el tiempo, ni la distancia
ni la situacion, impedirán jamas, el que
vivire por sus intereses, como por mi pri-
mer deber y obligar. = Dios que à V.S.
M. al Cuartel General de Quintana
à 16 de Junio de 1813. Yllmo Sor-
= Miguel de Alava = por Vhe Diput.
de la M. N. y M. L. Provincia de Alava =